ORDENANZA MUNICIPAL
Nº002- 2023-CM-MDP

Pampamarca, 05 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA, PROVINCIA CANAS, REGION CUSCO.

POR CUANTO: *El Concejo Municipal de la Distrital de Pampamarca, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de abril del 2023, ha visto el Memorándum N°0300-2023-GM-MDP respecto a la aprobación del Reglamento del Informe de los 100 días de Gestión de la Municipalidad Distrital de Pampamarca y el Reglamento para el proceso de Audiencia Pública de Informe de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, correspondiente al año fiscal 2023;*

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art II del título Preliminar y Art. 4° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, referente a la definición de las Ordenanzas, establece lo siguiente: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...)".

Que, mediante Ley N° 31433, se modifica entre otros, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización. Estableciéndose en el artículo 20°, numeral 36), como una de las atribuciones del alcalde, de convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local. La mencionada ley incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribe que "Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate, concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública. Para este efecto, deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas";

Que, mediante Memorándum N°0300-2023-GM-MDP, la Gerencia Municipal solicita la aprobación del Reglamento del Informe de los 100 días de Gestión de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, de igual forma la aprobación del Reglamento para el proceso de Audiencia Pública de Informe de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, estando a los fundamentos expuestos en el informe técnico y legal antes mencionados y a las disposiciones legales citadas, se recomienda la aprobación de los siguientes reglamentos: Reglamento del Informe de los 100 días de Gestión de la Municipalidad Distrital de Pampamarca; Reglamento para el proceso de Audiencia Pública de Informe de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, correspondiente al año fiscal 2023;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 5) del artículo 20° concordantes con el numeral 8) y 14) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con la participación inánime del Pleno del Concejo, se promulga lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL *REGLAMENTO DEL INFORME DE LOS 100 DÍAS DE GESTIÓN Y DE LA RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA 2023.*

***ARTÍCULO PRIMERO*: APROBAR**, *el reglamento de la* **AUDIENCIA PÚBLICA DE INFORME DE LOS 100 DIAS DE GESTION Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA 2023,** *la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza, evento a desarrollarse el día viernes 14 de abril del año 2023, a horas 10:00 am., en el Coso de Toros del Distrito de Pampamarca.*

***ARTÍCULO SEGUNDO*: ENCARGAR**, *el cumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza, a la Gerencia Municipal, Secretaría General , Oficina de Contabilidad y Presupuesto y demás áreas pertinentes.*

***ARTICULO TERCERO:* DISPONER**, *la notificación y publicación de la presente Ordenanza Municipal, conforme a ley.*

***ARTÍCULO CUARTO*: DEJAR** *sin efecto otras disposiciones que contravengan a la presente.*

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Pampamarca
CANAS - CUSCO
Dr. Leonardo Arias Paullo
DNI: 23982065
ALCALDE